



MUNICIPALIDAD DE TALANGA

DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN- HONDURAS C.A.

Teléfonos: 2775-8010, 2775-8018, 2775-8735
E-mail: alcaldiamunicipaltalanga@gmail.com



CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria Municipal de Talanga, Departamento de Francisco Morazán **CERTIFICA** que en el Libro de Actas con folio **No. 184** correspondiente al año 2021- 2022 se encuentra el punto de Acta que literalmente dice: Acta No, 03-2022. Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación de Talanga, en el Salón de Sesiones "Jesús Adolfo Aguijó Guerrero" el día jueves tres de febrero del 2022, presidida por el señor Alcalde Municipal Arquitecto Rudy Gustavo Manuel Banegas Lizardo, la señora Vice Alcaldesa Merlin Ruth Gonzales Cáceres y los señores regidores por su orden: 1. Roosevelt Eduardo Avilez Santos, 2. Tulio Renán Espinoza Fonseca. 3. Lourdes Yolanda Martin Romero. 4. Isis María Palacios Romero. 5. Rossner Isidro Zuniga Valladares. 6. Doria Margoth Rodríguez. 7. Lesbia Josefa Sánchez Almendares. 8. Nolvía Zulema Velásquez Canales. Acuerdos y Resoluciones: La Corporación Municipal de Talanga Departamento de Francisco Morazán, haciendo uso de las facultades que la Ley de municipalidades y su Reglamento le confiere por la decisión del pleno **ACORDO: PRIMERO:** La Corporación Municipal por unanimidad de votos acordó y aprobó: el nombramiento como Tesorera Municipal a la Perito Mercantil y Contador Público señora María de los Ángeles Arévalo Coello la que se identifica con identidad No. 0824-1965-00059, la que deberá rendir caución de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 97, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas Nombramiento que tendrá vigencia a partir de esta fecha **ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA. SEGUNDO:** La Corporación Municipal por mayoría de voto acordó y aprobó: La separación del cargo de la Secretaria Municipal de esta Alcaldía Municipal de Talanga Departamento de Francisco Morazán, señora Alicia Rosibel Romero, la que se identifica con tarjeta No. 0824-1994-00294 a partir de esta fecha. **ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA. TERCERO:** La Corporación Municipal por mayoría de votos acordó y aprobó: El nombramiento como Secretaria Municipal a la Perito Mercantil y Contador Público la señora Yuridia Massiel Jiménez Rivera, la se identifica con la tarjeta de identidad No. 0824-1984-00972. Nombramiento que tendrá vigencia a partir de esta fecha. **ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA. CUARTO:** La Corporación Municipal por unanimidad de votos acordó y aprobó: Autorizar al señor Alcalde Arquitecto Rudy Gustavo Manuel Banegas Lizardo, para que se persone en compañía de la señora Tesorera Municipal, María de los Ángeles Arévalo Coello. Ante la Institución Bancaria BANRURAL, a realizar los cambios de firma de las cuentas de la Alcaldía Municipal de Talanga. **ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA. QUINTO:** La Corporación Municipal por unanimidad de votos acordó y aprobó. Autorizar al señor Alcalde Municipal Arquitecto, Rudy Gustavo Manuel Banegas Lizardo para



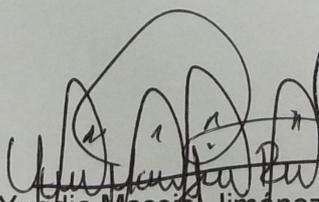
MUNICIPALIDAD DE TALANGA

DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN- HONDURAS C.A.



Teléfonos: 2775-8010, 2775-8018, 2775-8735
E-mail: alcaldiamunicipaltalanga@gmail.com

que a través de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) pueda obtener las fianzas que establece Ley orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, que tanto el como Alcalde Municipal, así como la Tesorera Municipal María de los Ángeles Arévalo Coello deben rendir, para asegurar los fondos de la administración Municipal. Fianza que se le cancelara por medio de la tasa vehicular, que se le paga a la Alcaldía Municipal de Talanga Departamento de Francisco Morazán. **ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA. SEXTO:** La Corporación Municipal por unanimidad de votos acordó y aprobó: Se agregue el presente Acuerdo Municipal al Plan de Arbitrio la categoría Distribuidores no Domiciliarios con un valor de la Taza de DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (Lps 2,500.00) con fundamento en el Artículo 149 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, en donde nos indica que en la medida que se presenten otros servicios a la comunidad no especificados en el Plan de Arbitrio, aprobadas las respectivas tasas se regulan mediante Acuerdo Municipal. **ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA. SEPTIMO:** La Corporación Municipal por unanimidad de votos acordó y aprobó: Instituir el tercer miércoles del mes de enero de todos los años, como día de Rendición de Cuentas. En cumplimiento del Artículo 59-D de la Ley de Municipalidades. **OCTAVO:** La Corporación Municipal por unanimidad de votos acordó y aprobó: que a partir de esta fecha la Alcaldía Municipal de Talanga Departamento de Francisco Morazán, pertenecer a la Mancomunidad de los Municipios del Norte y Oriente de Francisco Morazán (MANOFM), autorizar al señor Alcalde Municipal Arquitecto Rudy Gustavo Manuel Banegas Lizardo, hacer llegar el presente acuerdo para su inscripción en la **MANOFM. ESTE ACUEDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.** No habiendo más que tratar se cierra la sesión siendo las once con trece minutos de la mañana y se firma para constancia. Alcalde Municipal Arquitecto Rudy Gustavo Manuel Banegas Lizardo, la señora Vice Alcaldesa Merlín Ruth Gonzales Cáceres y los señores regidores por su orden: 1. Roosevelt Eduardo Avilez Santos, 2. Tulio Renán Espinoza Fonseca. 3. Lourdes Yolanda Martin Romero. 4. Isis María Palacios Romero. 5. Rossner Isidro Zuniga Valladares. 6. Doria Margoth Rodríguez. 7. Lesbia Josefa Sánchez Almendares. 8. Nolvía Zulema Velásquez Canales. Firma la Secretaria Municipal, es conforme a su original dado en el municipio de Talanga a los treinta días del mes de marzo del 2022.


Yuridia Massiel Jiménez Rivera
Secretaria Municipal

